

DECRETO ALCALDICIO N° 679

Casablanca,

10 MAR 2010

VISTOS:

- 1.- El Decreto Supremo N° 150, del 27 de febrero de 2010, que declara a la Región de Valparaíso como Zona Afectada por Catástrofe derivada del Sismo con características de terremoto.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 16.282 que fija disposiciones en caso de sismo o catástrofe.
- 3.- Lo informado por la oficina Comunal de Emergencia respecto de los daños causados por el sismo en la comuna de Casablanca.
- 4.- Las facultades que me confieren los Artículos 2, 5, 6, 12 y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.




DECRETO:

- I.- Contrátense directamente a la empresa **Ricardo Barril E.I.R.L., R.U.T. N° 76.553.870 - k**, para la ejecución de la obra "Reparaciones Menores Establecimientos Educativos Municipales de Casablanca" por la suma de \$ 3.410.671 impuestos incluidos
- II.- La Dirección de Obras estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Imputese el cumplimiento al subtítulo 24 Item 01 Asignación 001 "Fondos de Emergencia", del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal




MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Oficina de Emergencia Comunal
Dir. Obras
Dir. Control
Jurídico